



MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE
COLABORACIÓN ENTRE SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE MENDOZA
Y MUNICIPALIDAD DE MENDOZA -CUADRO 33-**

Entre la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, representada por el Sr. Presidente Dr. Dalmiro F. Garay Cueli, DNI 22.673.471 con domicilio en Av. España 480, 4to piso Palacio de Justicia, por una parte y por la otra la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza representada por el Sr. Intendente Dr. Ulpiano Suarez, DNI 21.705.622 con domicilio en 9 de Julio 500, 2do piso, Ciudad de Mendoza, acuerdan celebrar la siguiente Acta Complementaria al convenio mencionado.

CONSIDERANDO:

Que la Acordada N° 29.960 de la Sala Tercera de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, autorizó al Sr. Presidente de la SCJM a la firma del Convenio Específico de Colaboración entre ésta y la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza- Cuadro 33.

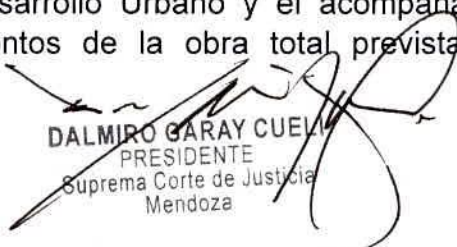
Que en el marco del Convenio mencionado, cuyo objeto es la puesta en valor del terreno donde se ubica el Cuadro 33 del Cementerio de la Ciudad de Mendoza, el equipo de Proyectos Técnicos de la Corte, realizó un proyecto inicial que a su vez permitió definir los costos y una aproximación de los materiales a utilizar.

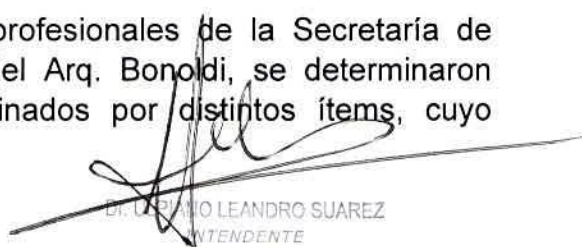
Que la cláusula segunda del convenio estableció que la Suprema Corte transferiría a la Municipalidad el equivalente al valor del cierre perimetral del Cuadro N° 33, según ANEXO I, hasta la suma que oportunamente se determine. En esa oportunidad, febrero de 2021, la estimación efectuada para este cierre ascendió \$1.090.524,09.

Es de tener en cuenta que el convenio se suscribió el 22 de marzo de 2021 con motivo del acto de conmemoración del Día de la Memoria por la Verdad y Justicia y en esa oportunidad el Arq. Nino Bonoldi hizo entrega a las autoridades de la Corte y de la Municipalidad de los bocetos gráficos de su autoría realizados para la Recuperación y Puesta en Valor del Cuadro 33.

Que en función de la Cláusula Cuarta del convenio, se constituyó una comisión de trabajo interdisciplinario compuesta por la Municipalidad de Mendoza, la Suprema Corte de Justicia y representantes de organismos competentes para cumplimentar las acciones que constan en el orden 12 del EX-2021-03570880-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL. Tal diseño no contempla ningún tipo de cierre, por el contrario, es abierto y permite el libre paso por el predio.

Que luego de 9 meses de trabajo entre profesionales de la Secretaría de Desarrollo Urbano y el acompañamiento del Arq. Bonoldi, se determinaron montos de la obra total prevista, discriminados por distintos ítems, cuyo


DALMIRO GARAY CUELI
PRESIDENTE
Suprema Corte de Justicia
Mendoza


DR. ULPIANO LEANDRO SUAREZ
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza



MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

presupuesto oficial asciende a la suma de \$18.772.880 en el mes de diciembre 2021.

Que atento a las reformulaciones enunciadas y al compromiso asumido por la Suprema Corte de Justicia para la puesta en valor del Cuadro 33 en el Cementerio de la Ciudad de Mendoza, realizará el aporte de \$ 1.100.000, cuyo destino será aplicado a las tareas en el lugar que la Municipalidad de Mendoza considere.

Ante ello la Suprema Corte de Justicia de Mendoza y la Municipalidad en el cumplimiento del Convenio Específico de Colaboración para la recuperación y puesta en valor del Cuadro 33, acuerdan lo siguiente:

PRIMERO:

LA SUPREMA CORTE transferirá a LA MUNICIPALIDAD la suma de Pesos un millón cien mil (\$1.100.000) a fin de afrontar las tareas de mejoramiento que LA MUNICIPALIDAD estime conveniente, a los fines de revalorizar el espacio del Cuadro 33 del Cementerio de la Ciudad de Mendoza.

SEGUNDO:

LA MUNICIPALIDAD informará oportunamente a la SUPREMA CORTE el uso de tales fondos a los trabajos específicos que se definan, en el marco del Convenio Específico y del Acta Complementaria.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Mendoza a veintiocho días del mes de junio de 2022.


DALMIRO GARAY CUEL
PRESIDENTE
Suprema Corte de Justicia
Mendoza


DR. ULPPIO LEANDRO SUAREZ
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza